

MIÉRCOLES

11

MARZO



AÑO

2009

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 48

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

#### - Subdelegación del Gobierno de España:

Cáceres: Notificación expedientes sancionadores. Págs. 2-5.

#### - Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Murcia: Notificación a deudores. Págs. 5-6.

#### - Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Badajoz: Inscripción Registro de Aguas o anotación Catálogo de Aguas Privadas. Pág. 6.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Demanda 521/2008. Págs. 6-7.

Cáceres: Demanda 637/2008. Págs. 7-8.

Cáceres: Demanda 545/2008. Pág. 8.

#### - Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Ejecución 83/08. Pág. 9.

Cáceres: Ejecución 51/08. Págs. 9-10.

#### - Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Ejecución 32/2009. Págs. 10-11.

#### - Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Coria n.º 2: Expediente de dominio 97/2009. Págs. 11-12.

Coria n.º 1: Expediente de dominio 373/2008. Pág. 12.

### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

#### - Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Cáceres: Autorización instalación eléctrica. Expropiación forzosa. Solicitud permiso de investigación. Págs. 12-14.

#### - Consejería de Fomento:

Mérida: Expropiación forzosa. Págs. 14-15.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Ayuntamientos:

Cáceres: Aprobación definitiva Estudio Detalle Sector SUNP-8. Pág. 15.

Aliseda: Licencia municipal. Págs. 15.

Madrigal de la Vera: Licencia municipal. Págs. 15-16.

Villa del Campo: Aprobación inicial Presupuesto General 2009. Adjudicación provisional contrato obras. Exposición pública Cuentas Generales 2008. Pág. 16.

Abertura: Aprobación definitiva Presupuesto General 2008. Págs. 16-17.

Pasarón de la Vera: Exposición pública padrones. Pág. 17.

Valdastillas: Exposición pública Cuentas Generales 2008. Pág. 18.

Membrío: Aprobación padrón. Pág. 18.

Arroyo de la Luz: Licencia municipal. Pág. 18.

Torrejón el Rubio: Exposición pública padrones. Pág. 18.

Losar de la Vera: Aprobación definitiva Presupuesto General 2008. Págs. 18-19.

Madroñera: Adjudicaciones provisionales contratos obras. Págs. 19-20.

Valencia de Alcántara: Aprobación padrón cotos de Caza. Pág. 20.

#### - Mancomunidad de Municipios Valle del Alagón:

Pozuelo de Zarcón: Aprobación inicial Presupuesto General 2009. Pág. 20.

#### - Mancomunidad Sierra de San Pedro:

Valencia de Alcántara: Convocatoria y bases concesión subvenciones. Págs. 21-24.

#### - Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez:

Montánchez: Solicitud devolución aval. Pág. 24.

### SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:  
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres  
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

## CÁCERES

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 27-02-2009.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
109047276850	MOJENA MARTIN, FCO JAVIER	21424765	ALICANTE	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109403998906	TENZA POBES, JOSE LUIS	21513489	ALICANTE	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047480780	PROYECTO VERDE PROVER SL	B05139811	CANDELEDA	05.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.3		
100450319974	PEREIRA DE SOUSA, CATARINA	X5285464H	CERDANYOLA VALLES	09.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100047473555	MOLANO JULIAN, PEDRO	38502299	EL PRAT DE LLOBREGAT	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
109450310681	MARISCAL JIMENEZ, PEDRO	31316433	SENTMENAT	08.01.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
100404119571	VIEDA LEON, CRUZ	06938434	ALBURQUERQUE	04.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
100404119844	FRANCO ANTEQUERA, MARIA D.	80069784	ALMENDRAL	05.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100046408932	GARCIA CORCHERO, JUAN CARLO	07441486	BADAJAZ	05.12.2008			RD 1428/03	084.1		(1)
100047490814	ENCINA RECIO, JUAN	08722913	BADAJAZ	11.01.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
100047471832	GALEA GALLEGO, RAFAEL	08797825	BADAJAZ	16.12.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
100047445705	GALEA GALLEGO, RAFAEL	08797825	BADAJAZ	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450331019	SOUZA MATTOS VIYELLA, MANUE	80069305	BADAJAZ	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450329530	ALBA GARCIA, DEVORA	80073196	BADAJAZ	22.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
100047425469	C DRAGOMIR , FLORIN	NO CONSTA	SANTA MARTA BARROS	20.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
100404122648	MENA CERRATO, MIGUEL ANGEL	52963556	DON BENITO	07.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100404130293	GARCASAN SERVICIOS SL	B06398630	MERIDA	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100404124487	AMADO MIRON, ALFONSO	09183527	MERIDA	13.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100450333235	REY RANDO, MIGUEL ANGEL	08891238	MONTEMOLIN	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450319726	SERRANO GONZALEZ, JOSE MANU	08848560	SAN FRCO OLLIVENZA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100404122545	COSTILLO LOPEZ, JUAN LUIS	08745381	ZAHINOS	04.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
109404065764	DOMINGUEZ ROLDAN, JAIME	14826786	BILBAO	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100403578296	NAVARRO FERNANDEZ, PEDRO	06934618	ALCOLLARIN	20.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
100046504842	CUENCA BELVIS, JORGE	28969039	CAÑAMERO	12.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
100046504854	CUENCA BELVIS, JORGE	28969039	CAÑAMERO	12.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
100404129400	JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ S	B10251049	CACERES	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
109404066422	ROUFAFA , TOURIA	X3726130S	CACERES	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100404124130	ROUFAFA , TOURIA	X3726130S	CACERES	06.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100047511210	DIAZ DE BUSTAMANTE ULLOA, A	01471780	CACERES	04.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100450331159	MANZANO GALAN, FERNANDO JES	06938283	CACERES	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404122600	BORDA SENSO, MERCEDES	06954964	CACERES	07.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
109047394985	JORDAN LOPEZ, FRANCISCO J.	28943329	CACERES	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450330076	MANCHA CORTES, JOSE ANTONIO	28948438	CACERES	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100047021711	CEBRIAN REY, FCO JAVIER	76004874	CASAR DE CACERES	13.12.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		
100047417692	BOGDANEL FACALA, VASILE	NO CONSTA	CASTAÑAR DE IBOR	08.11.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1		
100047193870	MATEOS HERNANDEZ, JOSE E.	76006520	CILLEROS	04.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
100046508550	CRUZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	06976958	IBAHERNANDO	07.12.2008	70,00		RD 1428/03	152.		
100404130141	ZAHIR AL MAKKAOUI, SAID	76053262	MALPARTIDA CACERES	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100047430386	CANELO MANZANO, JORGE L	51350376	MALPARTIDA PLASENCIA	13.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047430441	CANELO MANZANO, JORGE L	51350376	MALPARTIDA PLASENCIA	13.12.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
100403579150	SANCHEZ ROMERO, BERNARDO	52967781	MIAJADAS	16.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.		2
100047280042	PATAR , REMUS	X5361087V	MONTANCHEZ	13.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		

100403579069	FLORES LAZARO, JOSE ANTONIO	28938700	MONTANCHEZ	15.12.2008		RD 1428/03	052.	(1)
100047477081	SANDOVAL ARROYO, MARIA LUIS	36565634	MORALEJA	12.12.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100047477070	SANDOVAL ARROYO, MARIA LUIS	36565634	MORALEJA	12.12.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
109450304528	BABOCHA SLU	B10317246	NAVALMORAL DE MATA	26.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450287830	BABOCHA SLU	B10317246	NAVALMORAL DE MATA	22.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450310619	PIZARRO URBINA, MONTSERRAT	04153882	NAVALMORAL DE MATA	08.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450313704	JAMARDO UTRILLA, JOSE MANUE	04206415	NAVALMORAL DE MATA	02.10.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2
109450318746	NAVARLAZ JIMENEZ, ADORACION	11775611	NAVALMORAL DE MATA	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450303226	MARTIN GONZALEZ, MIGUEL ANG	76017831	NAVALMORAL DE MATA	26.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450303275	MARTIN GONZALEZ, MIGUEL ANG	76017831	NAVALMORAL DE MATA	26.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
1004503232310	DOMINGUEZ GARCIA, ALFONSO L	07002996	PLASENCIA	14.01.2009		RD 1428/03	052.	(1)
100047475941	SUAREZ SILVA, ANGEL	76124501	PLASENCIA	02.12.2008	150,00	RD 2822/98	012.5	
100047475217	CARKORE S L ,	NO CONSTA	SAN MARTIN TREVEJO	20.12.2008	310,00	RD 2822/98	032.3	
100047475229	BRONCANO RODRIGUEZ, EUGENIO	07832634	SAN MARTIN TREVEJO	20.12.2008	150,00	RD 1428/03	072.1	
100404124992	CARRANZA ALMANSA, JUAN	30462113	SIERRA DE FUENTES	27.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100047408605	TENA VALERO, JULIA	05902873	TALAYUELA	23.11.2008	150,00	RD 2822/98	012.	
100047204430	JIMENEZ GIL, FRANCISCO	06898001	TRUJILLO	17.10.2008	150,00	RD 2822/98	012.	
100450313091	HIDALGO GUERRERO, MARIA JES	03083847	GUADALAJARA	05.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
109404015530	GOMEZ MORA, AMADOR	08665474	ALCOBENDAS	08.01.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	
100450322432	SEGIMON LOWDER, JAVIER	51070120	ALCOBENDAS	14.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
100404022393	GUTIERREZ DE TENA, DAVID	46846677	ALCORCON	04.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100404124943	CROITORU , ALEXANDRU	X4289533X	BRUNETE	20.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109404113382	NUEVOS AIRES INSTALACIONE	B84247998	COSLADA	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047425202	CASTILLO HERNANDEZ, DIEGO	76267453	COSLADA	18.11.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
109450317109	RUA , JOSE JOAQUIN	X0618667J	FUENLABRADA	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450316762	RUA , JOSE JOAQUIN	X0618667J	FUENLABRADA	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450317559	RODRIGUEZ CALDERA, MANUELA	09164423	FUENLABRADA	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450310991	GOMEZ MARTIN, DIEGO	09454026	GALAPAGAR	08.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450292710	ERASO ECHAVARRIA, CARLOS	50311278	GALAPAGAR	10.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450305367	LOPEZ MOYA, MIGUEL ANGEL	02249954	GUADARRAMA	30.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2
109450316075	FIRST CLASS CAR SL	B80410095	MADRID	26.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450333557	JDOS ESTUDIOS DE MERCADO S	B80777014	MADRID	30.01.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450334197	STU TECNOLOGIA HIDROMECANI	B83649038	MADRID	22.01.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450316336	TEIXEIRA DOS SANTOS, CARLOS	X7536991Y	MADRID	26.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450330672	MONTEJO PEREZ, RAFAEL	04171931	MADRID	30.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100450322420	CEBALLOS HERNANDEZ, SATURNI	06976956	MADRID	14.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100047412712	RAMOS RODRIGUEZ, EVA MARIA	07247712	MADRID	09.12.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450330957	LORENZO GONZALEZ, AUREA	24406093	MADRID	02.01.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109047438927	VALIENTE GOMEZ, FRCO JAVIER	50300911	MADRID	08.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450334501	BELLON SABOYA, MAGDALENA	52866922	MADRID	27.01.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100046497000	SANTIAGO PORRAS, ALEJO CARL	50228854	MOSTOLES	12.12.2008	150,00	RD 2822/98	018.1	
109450315680	ARCE ALAMO, AARON	50882910	MOSTOLES	26.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100403578892	DIAZ OLIVERA, MANUEL ANDRES	80010339	MOSTOLES	05.12.2008	100,00	RD 1428/03	052.	
109450313335	FOMENTO DE CHALETS Y PARCE	B83438853	PARACUELLOS JARAMA	26.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047492549	GARCIA MARTIN, JUAN CARLOS	51366735	TORRELODONES	12.01.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	
100047473853	GARCIA MARTIN, JUAN CARLOS	51366735	TORRELODONES	12.01.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3
100450324726	ARANDA TORRES, CELESTINO	03079646	VALDEMORILLO	23.11.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2
100450330155	MARTIN TREJO, ANGELINES	09179742	VILLAREJO SALVANES	23.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109450311193	PRADA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	52699134	MAIRENA DEL ALJARAFFE	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047473841	BAERAM , SILVIA	X8295112R	PILAS	06.01.2009	150,00	RD 2822/98	011.2	
100404023233	BOHORQUEZ DOMEQ, IVAN A.	75867861	SEVILLA	04.01.2009	380,00	1 RD 1428/03	048.	6
100404124451	LABARI APEZTEGUIA, ANDER	44553509	IRUN	13.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109404015876	CAMACHO MONTERO, LUIS JUAN	15895385	LAZKAO	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450319550	LADRON DE GUEVARA MORO, MAR	25392881	VALENCIA	10.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100047185318	POCIUS , JUOZAS	Y0284126K	ONTINYENT	11.01.2009	60,00	RD 1428/03	123.1	
100450330260	CORDERO CALVO, ALFONSO	71138185	VALLADOLID	24.12.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100450325585	SENDINO TEJEL, JAVIER	17154311	ZARAGOZA	23.11.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 27-02-2009.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100047501290	CABALLERO MARTINEZ, ANDRES	07552423	ALBACETE	01.12.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
109450272679	GHICA , NICOLAE	X9207811Z	BADALONA	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450271110	GHICA , NICOLAE	X9207811Z	BADALONA	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109047267331	ZHU , GUANCONG	X2003042H	MATARO	22.10.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100404118610	ARENAS SIERA, CASIMIRO	46602000	RIPOLLET	21.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
109450301138	IZQUIERDO ALONSO, RAQUEL	39386709	S SALVADOR DE GUARDIOLA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450277835	FORSACORT SL	B60743259	TERRASSA	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100404121930	GONZALEZ LEON, JESUS	08830865	ALBURQUERQUE	06.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100046528688	EDDAROUACHI , ADIL	X6345151A	ALMENDRALEJO	12.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
109404036740	REVARTE MONTAJES SL	B06474779	BADAJEZ	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047393882	CARRASCO LOPEZ, JOSE MARIA	08783586	BADAJEZ	17.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
100047418246	VAZQUEZ VELAZQUEZ, ANGEL P.	08830775	BADAJEZ	04.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
100404021479	VELARDO PACHECO, MANUEL	08860539	BADAJEZ	07.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
109450292630	CEVALLOS ZUÑIGA NOGALES, A.	28856305	BADAJEZ	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450285856	LAVADO BLANCO, ISMAEL	80066856	BADAJEZ	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047427211	APARICIO MERINERO, CARLOS	80076448	BADAJEZ	06.12.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
100404021390	LATRE LOPEZ, JAVIER	09789477	HIGUERA LA REAL	05.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100047188769	ACOSTA GALAN, JUAN JOSE	09181231	MERIDA	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
100047438671	VEGA MARTINEZ, ENGRACIA	76260487	MERIDA	20.09.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
109047023170	TROYANO JIMENEZ, ESTHER PIL	78925518	BILBAO	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047414307	GUTIERREZ LABRADOR, JOSE	31384180	PUERTO REAL	20.11.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
109450289916	ELITE MOTOR CAR SL	B72007826	SAN ROQUE	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047412001	HALLA HADAD, AICHA	53985314	ALCOLLARIN	07.12.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
109450296015	ASESORIA EMPRESARIAL SERFI	B10043883	CACERES	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109404049370	FG GABINETE TECNICO PERICI	E10172682	CACERES	14.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047510606	EL HAROUAL , AHMED	X0688007P	CACERES	07.10.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
100047432371	PIZARRO ANTONIO, JOSE	07005173	CACERES	10.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100047432360	PIZARRO ANTONIO, JOSE	07005173	CACERES	10.09.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
109403996454	LORENZO UTRERA, ANA ISABEL	07016685	CACERES	22.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109047172368	SILVA VARGAS, MARIA LUISA	11777014	CACERES	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109403575722	HERNANDEZ TERCERO, TOMAS	28943159	CACERES	22.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100404065756	CAMPOS JIMENEZ, FRANCISCO	28966663	CACERES	21.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
100047399975	CANOSA SANCHEZ, FRANCISCO J	08106854	ALDEA MORET	03.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047242272	PEÑA MENDEZ, LUIS MIGUEL	76131338	JARAIZ DE LA VERA	05.12.2008	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
100047478115	ACEROS RUIZ, MIGUEL	28945734	MAJADAS	07.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.4	4	(a)
100047476532	EL HAJJI , HADJ	X4954376S	MONTEHERMOSO	17.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100047479960	GUERVOS MARIÑO, MARCOS	07951608	MORALEJA	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
109450287210	EL QUINTO PINO DEL TIETAR	B10266518	NAVALMORAL DE MATA	13.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450284074	SUAREZ GARCIA, VICTOR MANUE	11777566	NAVALMORAL DE MATA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047357830	VARGAS VARGAS, FRANCISCO	11783179	NAVALMORAL DE MATA	14.12.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
109450281280	PEREZ JIMENEZ, JAVIER	76133609	NAVALMORAL DE MATA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047430325	LOPEZ MONFORTE, SEBASTIAN	07448081	PLASENCIA	23.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
109450272904	VAZQUEZ VARGAS, EMILIO	11763029	PLASENCIA	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047443770	BELMONTE JIMENEZ, FERNANDO	24158281	PLASENCIA	12.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
100047430234	CARRASCO CRESPO, MARIANO	52000657	PLASENCIA	08.09.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
109450274871	ORTIZ GONZALEZ, OSCAR LOREN	76112416	PLASENCIA	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109404006140	TOME LOPEZ, FRANCISCA ISABE	76114916	PLASENCIA	23.07.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100404119480	GUIJO VEGA, BRUNO	76117587	PLASENCIA	03.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
100047138158	REDA , ALI AHMED ABO SEAD	X6883479Q	TALAYUELA	31.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047018980	CRESPO PIÑAS, JUAN CARLOS	28951441	TORRE DE SANTA MARIA	08.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
100046194841	NAVARRO DONCEL, FELIX	06791537	TORREORGAZ	15.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100404016812	FERNANDEZ GONZALEZ, CRISTIN	44258952	GRANADA	24.09.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
100047479612	FRANCINI AÑATE, GONZALO BOR	47764164	ALCALA DE HENARES	17.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
1094040509616	WOLF IBERICA CLIMATIZACION	A81807349	ALCIBENDAS	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109404044906	HIGUERA MARTIN, DAVID	53010880	ALCIBENDAS	25.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100450296093	GARCIA FERNANDEZ, DANIEL	72065108	COLLADO VILLALBA	02.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100404021789	EMALLORENTE, PABLO JAVIER	50842201	COLMENAR VIEJO	10.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100450280437	GARCIA CAMACHO, JOAQUIN	29701521	FUENLABRADA	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
100450297838	SANTA ISABEL LLANOS, RUTH	53387471	GALAPAGAR	11.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100403576883	MARTINEZ MORA, AGUSTIN	47044979	GETAFE	07.10.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
100047179410	ACOSTA REYES, AMAURYS	X1305085L	LAS ROZAS DE MADRID	14.10.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
109450295783	CONSTRUCCIONES METALICAS F	B79496303	LEGANES	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450293592	COMERCIO EXTERIOR AUXILIAR	A28635233	MADRID	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109404044608	DON ALGODON H SA	A28801108	MADRID	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109403997070	CANTURIAS S A	A78209160	MADRID	24.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109450289801	LONGPRA SA	B79858726	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109403997239	JUAN Y VALE SERVICIOS Y A	B83086561	MADRID	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109450289539	CHECO SPAN ASESORES SL	B83483099	MADRID	22.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450291730	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS PE	B83767145	MADRID	31.10.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109403994718	LARBAMI INVERSIONES SL	B84410232	MADRID	24.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109450290347	NEW TRANS LOGIST SL	B84567056	MADRID	22.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109450301916	SISTECOS DECORACION INTERI	B85008050	MADRID	20.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100450306219	BOGHIAN , VALENTIN	NO CONSTA	MADRID	04.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
109450289667	PATINO CARDONA, JUAN MANUEL	X1205726C	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100450310673	RAMIREZ BENJUMEA, RAMON A.	X3595856J	MADRID	24.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
109450289900	ROMERO DE LA TORRE, FRANCIS	00648846	MADRID	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047419913	SERRANO GONZALEZ, ANTONIO	01613407	MADRID	09.12.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
100047449449	BARBERO LOZANO, LUIS	02193162	MADRID	17.12.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)

109450298012	SILVA ROMERO, MARIA PILAR	02554171	MADRID	10.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723		(b)
100404021765	CUBELLS GUTIERREZ, RICARDO	05221577	MADRID	10.12.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
100047409130	JIMENEZ FERNANDEZ, MANUEL	05268361	MADRID	05.10.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
100450313145	ENCINAS SORIA, FERNANDO	08974377	MADRID	06.10.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)
109450289758	SALMAN ABDUL RIDHA, ABDUL R	14306887	MADRID	22.10.2008	310,00	RDL 339/90	0723.		(b)
109450286253	FERNANDEZ SANZ, MARIA D.	16790843	MADRID	22.09.2008	310,00	RDL 339/90	0723.		(b)
109450294018	FRANCO PEREZ, MARIA D.	36070559	MADRID	31.10.2008	310,00	RDL 339/90	0723.		(b)
109450292708	FUENTES VAZQUEZ, ANA JOSEFA	50425729	MADRID	29.10.2008	310,00	RDL 339/90	0723.		(b)
109450295436	VARGAS VARGAS, SARA	50975502	MADRID	31.10.2008	310,00	RDL 339/90	0723.		(b)
100047373421	LUENGO CRUZ, DIEGO	52996978	POZUELO DE ALARCON	29.07.2008	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
109450295175	TUAREG MADRID CONSULTING I	B83200030	SAN SEBASTIAN REYES	31.10.2008	310,00	RDL 339/90	0723.		(b)
100404119730	MARCHAL DIAZ, ALAN	53491592	SAN SEBASTIAN REYES	11.12.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
109450298050	ROMERO VAZQUEZ, FRANCISCO	53020181	TORREJON DE ARDOZ	10.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723.		(b)
100047477056	CAMPOS FERNANDEZ DE LA PUEN	14308974	TORRELODONES	10.12.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
100404067698	BAILE ESTEVEZ, MA CARMEN	22723202	TORRELODONES	29.08.2008	450,00	RD 1428/03	050.	6	(a)
109450298541	SANCHEZ MATANZA, SERGIO	02270752	VALDEMORO	21.10.2008	310,00	RDL 339/90	0723.		(b)
100404021674	RAMOS VAZQUEZ, EMILIO	04120184	VILLAVICIOSA DE ODON	09.12.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3	(a)
100047439778	MARTINEZ MCSHANE, DANIEL	25720913	MIJAS COSTA	21.08.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
100047277948	GONZALEZ GARRIDO, MARTIN	08101224	LAGUNILLA	05.09.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
100404119789	FIDALGO CID, ELOY	07418740	PUERTO DE BEJAR	12.12.2008	300,00	RD 1428/03	048.	4	(a)
100047440343	BELLO CORREAS, JOSE MANUEL	06977073	SALAMANCA	15.10.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
100047440355	BELLO CORREAS, JOSE MANUEL	06977073	SALAMANCA	15.10.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
100047421865	BELLO CORREAS, JOSE MANUEL	06977073	SALAMANCA	15.10.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
100047440367	BELLO CORREAS, JOSE MANUEL	06977073	SALAMANCA	15.10.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
100047421877	BELLO CORREAS, JOSE MANUEL	06977073	SALAMANCA	15.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
100047485065	VALLEJO RIOS, RAFAEL	28629800	SEVILLA	14.12.2008	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
100404021741	PLAZA ANSON, CARLOS	51325608	SEVILLA	10.12.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
100047169623	DIAZ SANCHEZ, JOSE MARIA	06898142	RENTERIA	21.10.2008	70,00	RD 1428/03	090.1		(a)
100047472794	PRIETO VIDALES, CARLOS	04139988	MAQUEDA	09.12.2008	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
100047446000	PRIETO OLIVENZA, LUIS A.	04225699	MAQUEDA	09.12.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
100404110695	GONZALEZ HABA MARCOS, I.	28937216	OROPESA	05.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
100047501400	MORALES MARTINEZ, FERNANDO	00671014	SANTA CRUZ DE ZARZA	11.12.2008	60,00	RD 1428/03	155.		(a)
100450300310	LOSADA IGLESIAS, MANUEL	04198300	TALAVERA DE LA REINA	14.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100047472095	SANCHEZ DIAZ, FAUSTO	03825185	YUNCOS	08.12.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
109404060810	GABINETE MUSICAL GAM SL	B47449830	VALLADOLID	31.10.2008	600,00	RDL 339/90	0723.		(a)
100047396470	RODRIGUES DE OLIVEIRA, H.	X7371932H	ZARAGOZA	16.10.2008	120,00	RD 1428/03	094.1	2	(a)

1515

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA**

D.ª JOAQUINA MORCILLO MORENO, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5 por 100.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre

de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cód. Cuenta cotización, y nif:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676112016022282

U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-642110884271

U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-892516045571

U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-992410094090

U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-032810157355

U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-072416034121

U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-362216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ure.- cargo.- Expte.- NIF/NIE.- Deudor.- Identificador.-Domicilio.-Deuda

07.- 30070400144194.-0X3316470P.- HAFIDI EL ARBI.- 30103097511.- TALAYUELA.- 1.444,94

Viernes, 20 de febrero de 2009.- La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

1519

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL GUADIANA**

**COMISARÍA DE AGUAS**

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de cuenca correspondiente para su inscripción del aprovechamiento en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo de Aguas Privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, a continuación, se expone al público la petición que se reseña:

Referencia expediente: 11179/1997 Ref. Local: 10/97  
Titular/es: MARINA PARDO CASTRO (01621558N)  
Localidad y provincia: 0210. Madroñera (Cáceres)  
Registro Solicitud: 14/03/97  
Objeto petición: Doméstico, Riego (0,12 hectáreas).

Caudal solicitado: 1,5l/s  
Volumen máximo anual:  
Situación de la/s captaciones:  
N.º CAPTACIÓN: 1  
TÉRMINO: Santa Cruz de la Sierra  
PROV.: Cáceres  
FINCA: LAS CUESTAS  
POLÍGONO: 4  
PARCELA: 5

Lo que se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el cual las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el posible derecho que se pretende inscribir, puedan presentar las correspondientes reclamaciones en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra, en la Comunidad de Regantes que corresponda y en las Oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz (Avda. Sinforiano Madroñero, número 12. 06011. Badajoz)

Badajoz, 28 de enero de 2009.- El Comisario de Aguas, P.A., el Jefe de la Sección de Hidrogeología, Emilio Luna Rodríguez.

1155

**JUZGADO DE LO SOCIAL - 1**

**CÁCERES**

Cédula de Notificación

D.ª ANA M.ª MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 521/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. VÍCTOR ANDONI GARCÍA ALARCÓN, contra la empresa CASALEX Y REFORMAS DE CÁCERES, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL  
ILTMO. SR. MAGISTRADO  
DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En Cáceres a tres de marzo de dos mil nueve.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 22-12-2009 y la presente por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª.Iª. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO  
LA SECRETARIA JUDICIAL

AUTO NÚM.- 71/2008

**CÁCERES**

En Cáceres a veintidós de diciembre de dos mil ocho.

**HECHOS**

PRIMERO.- Con fecha 31-10-2008 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social N.º 1 demanda presentada por VÍCTOR ANDONI GARCÍA ALARCÓN, frente a la EMP "CASALEX Y REFORMA DE CÁCERES, S.L.", siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día 22-12-2008 a las 9:20 horas de la mañana.

SEGUNDO.- A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

El art. 83.2.º de la LPL establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

**DISPONGO**

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Notifíquese la presente a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª.Iª. Doy fe.

ILMO.SR.MAGISTRADO  
LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CASALEX Y REFORMAS DE CÁCERES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cáceres a tres de marzo de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial, Ana M.ª Maqueda Pérez de Acevedo.

1536

Cédula de Notificación

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO,  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO  
SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 637/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. FRANCISCO VILLAR TADEO contra la empresa ANA M.ª PINO PINO, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA N.º 52/2009.

En la ciudad de Cáceres a 2 de marzo de 2009.

SU SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres y de su Provincia, ha visto y oído los autos registrados con el número 637/2008 y que se siguen sobre DESPIDO, en los cuales figuran como partes de un lado como demandante FRANCISCO VILLAR TADEO, y de otra como demandado ANA MARÍA PINO PINO, de los cuales sólo comparece las partes demandante y lo hace asistido del abogado Sr. Martín Portalo. También se demanda al FOGASA que comparece representado por la abogada Sra. Ramírez De Mingo.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY Y POR LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE EL PUEBLO ESPAÑOL,

**FALLO**

ESTIMANDO la demanda interpuesta por FRANCISCO VILLAR TADEO, contra ANA MARÍA PINO PINO y en virtud de lo que antecede declaro IMPROCEDENTE EL DESPIDO del demandante de suerte que deberá la parte condenada, mediante escrito o comparecencia celebrada ante el Juzgado de lo Social y en el plazo de CINCO DÍAS desde la notificación de la presente, optar por la readmisión del despedido en las mismas condiciones que tenía antes de serlo o a pagar la suma que se detalla por indemnización y que asciende, SEUOI a: 12. 250, 61 EUROS.

ABSUELVO al FOGASA rebus sic stantibus

Impongo sobre el condenado el pago de una MULTA por TEMERIDAD de SEISCIENTOS EUROS, debiendo además satisfacer los honorarios del abogado de la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que no es firme y contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del

siguiente al de notificación de la sentencia debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena y 150,25 EUROS de depósito correspondientes al citado recurso de suplicación en la cuenta del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CÁCERES en el BANESTO número 1144 - 000 - 65, denominada "Cuenta de consignaciones y depósitos", anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante SSª el Secretario de este Juzgado.

Quéde el original en el libro de sentencias y llévase testimonio del presente a los autos para su constancia y efectos.

Así por ésta, mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia la pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DOÑA ANA MARÍA PINO PINO, expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Cáceres, a dos de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaría Judicial, Ana M.ª Maqueda Pérez de Acevedo.

1537

## CÁCERES

### Cédula de Notificación

D.ª ANA M.ª MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 545/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. SERAFÍN MARTÍN GONZÁLEZ, contra la empresa HERMANOS SALGADO, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA N.º 50/2009

En la ciudad de Cáceres a 2 de marzo de 2009.

SU SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres y de su Provincia, ha visto y oído los autos registrados con el número 545 / 2008 y que se siguen sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, en los cuales figuran como partes de un lado como demandante SERAFÍN MARTÍN GONZÁLEZ y de otra como demandado HERMANOS SALGADO, S.L. y FOGASA, los cuales comparecen, excepto el demandado que no lo hace asistidos de los abogados Sres. Fernández Romero y Ramírez de Mingo respectivamente.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY Y POR LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE EL PUEBLO ESPAÑOL,

### FALLO

ESTIMANDO la demanda interpuesta por SERAFÍN MARTÍN GONZÁLEZ, contra HERMANOS SALGADO, S.L. y en virtud de lo que antecede, condeno al demandado a que pague al actor la suma de 2.440 EUROS por el concepto principal así como la del 10 % por el concepto de mora.

Impongo sobre el condenado una SANCIÓN POR TEMERIDAD de DOSCIENTOS EUROS, debiendo pagar además los honorarios del abogado del actor.

ABSUELVO AL FOGASA rebus sic stantibus.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que la misma no es firme y contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena y 150, 25 EUROS de depósito correspondientes al citado recurso de suplicación en la cuenta del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CÁCERES en el BANESTO número 1144 - 000 - 65, denominada « Cuenta de consignaciones y depósitos », anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante SSª el Secretario de este Juzgado.

Quede el original en el libro de sentencias y llévase testimonio del presente a los autos para su constancia y efectos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia la pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa demandada, HERMANOS SALGADO, S.L., expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Cáceres, a dos de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaría Judicial, Ana M.ª Maqueda Pérez de Acevedo.

1538

**JUZGADO DE LO SOCIAL - 2****CÁCERES**

Cédula de Notificación

D.<sup>a</sup> ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 83/08, seguidos a instancias de Dña. Aranzazu Borrega Téllez y Dña. Verónica Gutiérrez Pérez, frente a la empresa Antonio Miguel Lobato Lourenço, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO**

En Cáceres a tres de marzo de dos mil nueve.

**HECHOS**

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes D.<sup>a</sup> ARANZAZU BORREGA TÉLLEZ, VERÓNICA GUTIÉRREZ PÉREZ, y de otra como demandada ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 2 de enero de 2009, para cubrir un total de 3.350,97 euros de principal.

SEGUNDO.- Intentada la traba de bienes de la empresa ejecutada y no encontrándose ninguno susceptible de embargo, se dió audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial y se recabaron certificaciones de bienes al Registro de la Propiedad y Alcaldía, que resultaron negativas.

TERCERO.- El Fondo de Garantía Salarial se ha personado en los autos.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

ÚNICO.- Relacionados los hechos precedentes con lo dispuesto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar, provisionalmente, la insolvencia total de la parte apremiada y el archivo, con igual carácter, de las actuaciones, hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo.

En atención a lo expuesto,

**PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO: se declara insolvente total, con carácter provisional, a ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO, hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo. Archívese lo actuado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO, JOSÉ GARCÍA RUBIO  
LA SECRETARÍA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a 3 de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana M.<sup>a</sup> Maqueda Pérez de Acevedo.

1534

**CÁCERES**

Cédula de Notificación

D.<sup>a</sup> ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 51/08, seguido a instancias de Dña. María Ramiro Ciudad y Dña. Remedios Ávila Trinidad, frente a la empresa JUINMANAL, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO**

En Cáceres a tres de marzo de dos mil nueve.

**HECHOS**

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes D. MARÍA RAMIRO CIUDAD, MARÍA REMEDIOS ÁVILA TRINIDAD, como demandada JUINMANAL S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 1 de Octubre de 2008, para cubrir un total de 18.575,86 euros de principal.

SEGUNDO.- Intentada la traba de bienes de la empresa ejecutada y no encontrándose ninguno susceptible de embargo, se dió audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial y se recabaron certificaciones de bienes al Registro de la Propiedad y Alcaldía, que resultaron negativas.

TERCERO.- El Fondo de Garantía Salarial se ha personado en los autos.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

ÚNICO.- Relacionados los hechos precedentes con lo dispuesto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar, provisionalmente, la insolvencia total de la parte apremiada y el archivo, con igual carácter, de las actuaciones, hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo.

En atención a lo expuesto,

**PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO: se declara insolvente total, con carácter provisional, a JUINMANAL, S.L., hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo. Archívese lo actuado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO, JOSÉ GARCÍA RUBIO  
LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa JUINMANAL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a 3 de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

1533

**JUZGADO DE LO SOCIAL - 3****PLASENCIA**

Cédula de Notificación y Requerimiento

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,  
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 32/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. VÍCTOR MANUEL GARRIDO MATA contra la empresa JUSTINO MOYA ALONSO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

En Plasencia a veinticuatro de febrero de dos mil nueve.

**HECHOS**

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, una como demandante D. VÍCTOR MANUEL GARRIDO MATA y otra JUSTINO MOYA ALONSO, como demandada, consta SENTENCIA 99/08 de fecha cinco de junio de 2008, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.512,85 euros de principal más 702,57 euros de intereses y costas, solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 12 de febrero de 2009.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.) El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el artículo 517.2 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos exigidos en el artículo 549.2 de la L.E.C. cumple, así mismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma ley procesal civil por lo que procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos. Y siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidades de dinero líquidas como exigen los artículos 571 y 575 de la propia ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la L.P.L.)

**PARTE DISPOSITIVA**

SE DESPACHA a instancias de D. VÍCTOR MANUEL GARRIDO MATA, EJECUCIÓN frente a JUSTINO MOYA ALONSO, por un importe de 3.512,85 euros de principal, más 702,57 euros de intereses y costas provisionales.

Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se despacha ejecución.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de la localidad de residencia del ejecutado a fin de que:

Sin previo requerimiento de pago, se proceda al embargo de bienes del ejecutado por las sumas antes expresadas, observándose en la traba las prevenciones establecidas en el Sección 1.ª, título IV del libro III de la LECn.

Se requiera al ejecutado expresado para que, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, manifieste ante ese juzgado o ante la comisión judicial en el momento del embargo, relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle multas periódicas si no respondiere debidamente al requerimiento.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábese telemáticamente información por el Secretario de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del/a ejecutado/a con D.N.I./C.I.F. 46117391-E, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, líbrese oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3.º y 238-3.º de la L.P.L.).

Existiendo en este mismo Juzgado ejecución despachada con el n.º 74/08-4 contra la empresa JUSTINO MOYA ALONSO, dése traslado a las partes a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga en cuanto a la acumulación de la

presente ejecución a la seguida ante este mismo Juzgado con el n.º 74/08-4 (arts.36 a 41 de la L.P.L.) Apercibiéndole de que de si dejaran transcurrir el plazo concedido se procederá sin más a la acumulación de las mismas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ  
EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO EN LEGAL FORMA a JUSTINO MOYA ALONSO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a veinticuatro de febrero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

1531

## JUZGADOS

CORIA

Edicto

D.ª MILAGROS JANEIRO CAMPOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA 97/2009 a instancias de XAVIER MARTÍNEZ COMES, expediente de dominio para la inmatriculación DE EXCESO DE CABIDA de las siguientes fincas:

Solar en Torre de don Miguel, C/. San Valverde número 15, con una cabida real de cuatrocientos doce metros cuadrados (inscrita doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados). Linda a la derecha con terrenos del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel y finca de Remedios Gómez, a la izquierda con huerto con fruta-

les de Amador Pérez Mateos, y al fondo con Calleja pública, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos, en el tomo 868, libro 48 de Torre de Don Miguel, folio 80, inscripción 4.ª, finca 7317, referencia catastral 6651102 QE0565S 0001 EE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Coria a cinco de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a (ilegible).

1527

### CORIA

Edicto

EL/LA SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 373/2008 a instancias de MARÍA DEL CARMEN NIEVES LLANOS, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA, sita en Cachorrilla, Calle Oscura, 19, siendo colindantes, D.ª JOVITA DE SANDE MODENES, Y DEMETRIO MACÍAS SOBRADO Y AYUNTAMIENTO DE CACHORRILLA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Coria a veintisiete de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a (ilegible).

1557

## JUNTA DE EXTREMADURA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: ELÉCTRICAS PITARCH DISTR., S.L.U., con domicilio en: AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 33-2, CÁCERES solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR a ELÉCTRICAS PITARCH DISTR., S.L.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

ORIGEN: APOYO 2680-1.68 DE LA LÍNEA TORREJONCILLO-PORTEZUELO.

FINAL: C.T. «PORTEZUELO 1».

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: PORTEZUELO.

TIPO DE LÍNEA: subterránea.

TENSIÓN DE SERVICIO EN KV: 13,2

AISLADORES: Materiales: Tipo:

LONGITUD TOTAL EN KMS: 0,1

EMPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA: C/. CALLEJA DEL TRANSFORMADOR EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO.

ESTACION TRANSFORMADORA:

TIPO: CUBIERTO

NÚM.-TRANSFORMADORES: 1

POTENCIA PARCIAL: 630

POTENCIA TOTAL en kvas: 630

EMPLAZAMIENTO (8):

TERMINO MUNICIPAL: Portezuelo.

CALLE O PARAJE: CRTA. CACERES-CORIA, S/N.

FINALIDAD: MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del expediente: 10/AT- 938-1

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 18 de febrero de 2009.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

1325

### EXPROPIACIÓN FORZOSA

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres hace saber: Que por D. Joaquín Lambea Gómez, con D.N.I. n.º 76.241.414-W, actuando en nombre y representación de la entidad, «GRANIGRIS, S.L.», con domicilio social en Quintana de la Serena (Badajoz), Crta. de Circunvalación, s/n, CP 06450, C.I.F. n.º B-06104723, actuando en calidad de Titular de la Concesión de Explotación Minera «LAS MORISCAS», n.º 10117-10, en término municipal de

Ceclavín, de la provincia de Cáceres, ha ido solicitada a través de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, la Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia, tal y como establece la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos necesarios para la realización de trabajos de explotación en dicha Concesión, cuya Utilidad Pública y sus derechos a estos beneficios están implícitos en el otorgamiento de la Concesión de Explotación en virtud de lo dispuesto en el art. 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 155.700 metros cuadrados (15,57 hectáreas), integrantes de la parcela catastral N.º 255 del polígono 2 del Término Municipal de Ceclavín, finca 6445 del Registro de la Propiedad de Alcántara, inscrita al folio 192, inscripción 205 descrita como: «finca rústica.- dehesa, Linda: Norte, Julián Antúnez, Santiago Antúnez y Casiano Arias; Sur, término de Alcántara y río Tajo; Este, Mariano Oliveros y Herederos de D. Mauricio de Sande llamado del Multar y cercado de D. Santiago Antúnez y otros cercados de D. Esteban López Bueno, D. Francisco Coronel, D. Ignacio López Barro, tierra de los herederos de D. Isidro Herrero y otra de D. José de Sande y Oeste viña de Alejandro Bustamante, D. Andrés Julio, D. Juan Remigio Perales, cercado de D. Bernardo González Bustamante, D. Domingo Galán, D. Basilio de Sande, Herederos de D. Nicolás Amores y dehesa del General D. Alejandro Rodríguez Arias; siendo la titularidad de los terrenos sobre los que se solicita la expropiación, de D. IGNACIO NAVARRO Y D.ª MARÍA JOSÉ NAVARRO y siendo la descripción de la parcela, relación de bienes y derechos a expropiar y designación de su superficie la siguiente:

TÉRMINO MUNICIPAL: Ceclavín.  
 PARAJE: LAS MORISCAS.  
 N.º Finca: 6445  
 SUPERFICIE (HECTÁREAS): 15,57  
 CLASE CULTIVO: Dehesa.  
 PROPIETARIO: D. Ignacio Navarro y D.ª María José Navarro.  
 DOMICILIO: C/. Teide, 35 37194-Santa María de Tormes (Salamanca).

Designación de la superficie a expropiar, expresada en coordenadas U.T.M, y referidas al huso 29.

VÉRTICE	COORD. X	COORD. Y
P.p. 1	685298	4405092
2	685220	4405086
3	685190	4405122
4	685088	4405072
5	685006	3304954
6	684906	4404610
7	685216	4404600
8	685328	4404722

Cerrándose el perímetro mediante la unión del último punto con el punto de partida.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avda. General Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiple 3.ª Planta, de Cáceres, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

En Cáceres a 19 de febrero de dos mil nueve.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Arturo Durán García.

1516

#### ANUNCIO

EL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE CÁCERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA de la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE de la Junta de Extremadura, hace saber: que por RÍO ARIMOSÁN, S.L., con CIF: B83064675, y con domicilio en PASEO DE LA CASTELLANA, 178-1.º de MADRID (MADRID), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10223-00, «LOS ARENALES», 42 Cuadrículas MINERAS, CÁCERES y MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES)

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W6° 26' 20"	N39° 29' 0"
2	PE	W6° 25' 20"	N39° 29' 0"
3	PE	W6° 25' 20"	N39° 28' 20"
4	PE	W6° 25' 0"	N39° 28' 20"
5	PE	W6° 25' 0"	N39° 25' 40"
6	PE	W6° 26' 0"	N39° 25' 40"
7	PE	W6° 26' 0"	N39° 27' 20"
8	PE	W6° 26' 40"	N39° 27' 20"
9	PE	W6° 26' 40"	N39° 27' 40"
10	PE	W6° 26' 0"	N39° 27' 40"
11	PE	W6° 26' 0"	N39° 28' 0"
12	PE	W6° 26' 40"	N39° 28' 0"
13	PE	W6° 26' 40"	N39° 27' 40"
14	PE	W6° 28' 0"	N39° 27' 40"
15	PE	W6° 28' 0"	N39° 28' 20"
16	PE	W6° 26' 20"	N39° 28' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

En Cáceres a 5 de febrero de 2009.- El Jefe de Servicio, Arturo Durán García.

1024

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

OBRA: «CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A GUADALUPE».

CITACIÓN LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS PARA LA OBRA: «CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A GUADALUPE».

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A GUADALUPE», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 5 de marzo de 2009.- El Secretario General (P.D., resolución 24 de julio de 2007), Antonio Pablo Sánchez Lozano.

#### RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

##### EXPEDIENTE: 9BR0509046 Conducción de Abastecimiento a Guadalupe

##### TÉRMINO MUNICIPAL: 1.008.700,00 GUADALUPE (CÁCERES)

Finca	Polg./Parcela	Propietario	Lugar de Citación	Fecha	Hora
10/0	15 / 9004	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
11/0	15 / 9005	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
12/0	15 / 9007	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
13/0	16 / 9001	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
14/0	16 / 9006	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
16/0	16 / 195	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
17/0	16 / 9011	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
6/0	15 / 162	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
15/0	16 / 49	ESTADO MN FOMENTO	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
7/0	15 / 13	PUENTE CASAMAYOR, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
1/0	15 / 2	RAMIRO GAMINO, PAULA	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30

3/0	15 / 9b	TELLO SANCHEZ, BRUNO	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
4/0	15 / 37a	TELLO SANCHEZ, BRUNO	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
8/0	15 / 14a	TELLO SANCHEZ, BRUNO	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
5/0	15 / 37c	TELLO SANCHEZ, BRUNO	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
9/0	15 / 14b	TELLO SANCHEZ, BRUNO	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30
2/0	15 / 10	TIERNO VAZQUEZ, DIONISIO	AYUNTAMIENTO	30/03/2009	10:30

1546

## ALCALDÍAS

### CÁCERES

#### Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de enero de dos mil nueve, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana M-13 del Sector SUNP-8 «Residencial Vistahermosa, tramitado a instancias de D. Herminio Expósito Domínguez, en representación de CONSTRUCCIONES HERMINIO EXPÓSITO E HIJOS S.L. y que tiene por objeto ordenar las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del artículo 4.1.2.1 del Plan Parcial de citado Sector y que fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento con fecha 19 de mayo de 2008.

El contenido de las normas urbanísticas contenidas en el Estudio de Detalle aprobado, es el siguiente:

#### -NUEVA ALINEACIÓN PARA MANZANA M-13.

Superficie total de la manzana (m2)	5.320
Superficie máxima privatizable (m2)	100%
Numero máximo de viviendas	34
Superficie máxima edificable (m2)	5.952,99
Numero máximo de alturas	DOS
Edificabilidad neta (m2r/m2s)	1,1190

Alineaciones: Las alineaciones se adaptarán a las señaladas para este tipo de edificación.

#### (Art. 4.1.1.- Retranqueos)

##### 1.- En toda la manzana:

Retranqueo mínimo de 3 metros y hasta un máximo de 2,5 metros con respecto a la línea de edificación debiendo aplicarse con carácter general el mismo criterio en cada tramo de manzana.

##### 2.- En esquinas:

Como solución específica de esquinas, excepcional en tanto esquinas y con objeto de dar un tratamiento mas cuidado del lado corto de la manzana, se opta por presentar fachadas de vivienda a ese lado.

La edificación apoyada a fachada principal de manzana quedara ajustada a la alineación de la parcela salvo en al menos los 3 metros mas próximos a la medianera con la parcela adjunta que se verán afectados por los retranqueos especificados para el conjunto de la manzana, todo ello con el fin de no presentar medianería ciega hacia la parcela colindante.

3.- Las alineaciones quedan recogidas en el plano número 4 del anexo del presente estudio de detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres a 03 de marzo de 2009.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

1517

### ALISEDA

#### Edicto

Por D.<sup>a</sup> Claudia Moreno Campón, en representación del Ayuntamiento de Aliseda, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de

«Legalización y ampliación de Residencia de Ancianos para Centro de Alzheimer», sita en Paseo La Habana, n.º 16, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aliseda, 3 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, Claudia Moreno Campón.

1524

### MADRIGAL DE LA VERA

#### Edicto

Por D.<sup>a</sup> NIEVES RAMÍREZ ARELLANO, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de APARTAMENTOS RURALES Y RESTAURANTE, con emplazamiento en Calle General Franco, n.º 16 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Madrigal de la Vera a 4 de marzo de 2009.- El Alcalde, Urbano Plaza Moreno.

1530

### VILLA DEL CAMPO

#### Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villa del Campo, 3 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, Rosa M.ª Alonso Iglesias.

1520

### VILLA DEL CAMPO

#### Anuncio

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 2-3-2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de REFORMA O ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS MUNICIPALES, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Número de expediente: 1/2009

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: REFORMA O ADAPTACIÓN OFICINAS MUNICIPALES.

3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.
  - a) Precio: 56.525,00 euros y 9.044,00 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 2-3-2009
  - b) Contratista: CONSTRUCCIONES MONTEMORCILLO, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: 65.569,00 IVA incluido.

En Villa del Campo a 3 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, Rosario M.ª Alonso Iglesias.

1522

### VILLA DEL CAMPO

#### Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villa del Campo, 3 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, Rosa M.ª Alonso Iglesias.

1521

### ABERTURA

#### Edicto

No habiéndose presentado reclamación alguna, a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. número 29, de fecha 12 de febrero de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva el mismo a definitivo exponiéndose al público, resumido por capítulos junto con la Plantilla de Personal:

## ESTADO DE GASTOS

Capítulos.- Denominación.- Euros.

A).- Operaciones corrientes:	
1.- Gastos de personal.....	298.388,50
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	217.570,74
3.- Gastos financieros.....	200,00
4.- Transferencias corrientes.....	25.000,00
B).- Gastos por operaciones de capital:	
6.- Inversiones reales.....	353.653,08
7.- Transferencias de capital.....	6.010,12
8.- Activos financieros.....	—
9.- Pasivos financieros.....	—
Total del presupuesto gastos.....	900.822,44

## ESTADO DE INGRESOS

A).- Operaciones corrientes:	
1.- Impuestos directos.....	32.997,17
2.- Impuestos indirectos.....	195.335,79
3.- Tasas y otros ingresos.....	208.257,29
4.- Transferencias corrientes.....	255.373,43
5.- Ingresos patrimoniales.....	65.521,48
B).- Ingresos por operaciones de capital:	
6.- Enajenaciones de inversiones reales.....	—
7.- Transferencias de capital.....	143.337,28
8.- Activos financieros.....	—
9.- Pasivos financieros.....	—
Total del presupuesto ingresos.....	900.822,44

Conjuntamente con el presupuesto fue aprobada la plantilla de personal, que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

## PLANTILLA DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO.

## A).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

I.- Personal funcionario:	
1.- Con habilitación nacional:	
1.1.- Secretaría Intervención, 1 plaza (vacante) Grupo A1/A2., N.C.D. 22.	

2.- Escala de Administración General:	
2.1.- Administrativo Administración General, D. Jacinto Ramos Muñana. 1 plaza, (propiedad), G.C1., N.C.D.22.	

## B).- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.

II.- Personal Laboral Eventual:	
1.- Socorristas piscina, 1 plaza, contrato temporal.	
2.- Peón Servicios Múltiples, 2 plazas. Sección Condicionada al Empleo FRM (contrato duración determinada y tiempo parcial).	

3.- Conserje Colegio Público, 1 plaza (contrato duración determinada) Decreto 65/2008, de 11 de abril, Consejería de Educación.

4.- Fomento del Empleo, 12 plazas (9 ayuda a domicilio, 2 infraestructuras municipales, 1 animador socio cultural.), Decreto 127/2008, de 20 de junio, Consejería Igualdad y Empleo, Decreto 39/2008, de 7 de marzo, Consejería de Sanidad y Dependencia (contratos de duración determinada).

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

- Indemnización a Altos Cargos, con dedicación parcial: Sra. Alcaldesa, retribución bruta anual de 17.364,90 Euros.

- Asignación por asistencia a Órganos colegiados: Por asistencia a sesiones de Pleno 35,00 Euros.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Abertura, 4 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, Olga M.ª Tello Muñoz.

1471

## PASARÓN DE LA VERA

## Edicto

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2009, queda expuesto al público, por espacio de quince días, con el fin de que los interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Pasarón de la Vera, 27 de febrero de 2009.- El Alcalde, José M.ª Campo Sánchez.

1561

## PASARÓN DE LA VERA

## Edicto

Por acuerdo de Pleno, en Sesión ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2009, se aprobó el Padrón de Consumo de Agua del primer semestre de 2008, quedando expuesto al público por espacio de quince días, con el fin de que los interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Pasarón de la Vera, 27 de febrero de 2009.- El Alcalde, José M.ª Campo Sánchez.

1512

**VALDASTILLAS**

## Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Valdastillas a 5 de marzo de 2009.-El Alcalde, Víctor Manuel López Muñoz.

1539

**MEMBRÍO**

## Edicto

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2009, el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y las Liquidaciones contenidas en el mismo, correspondientes al año 2009, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y del público en general, que queda abierto el periodo voluntario de cobro de los recibos.

1. Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al, de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de mayo de 2009.

2. Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.

- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.

- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3. El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 1.4:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 30 de mayo de 2009.

4. Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrío, 6 de marzo de 2009.- El Alcalde, Agustín Gilete Tapia.

1556

**ARROYO DE LA LUZ**

## Edicto

Por D. JAVIER MOLANO MORÁN, se ha solicitado cambio de titularidad de una actividad de dedicada a BAR, con emplazamiento en la Calle SAN ANTÓN, 10 de Arroyo de la Luz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arroyo de la Luz, 4 de marzo de 2009.- El Alcalde, Santos Jorna Escobero.

1510

**TORREJÓN EL RUBIO**

## Edicto

Confeccionados los Padrones sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por Recogida Domiciliaria de basura y la Tasa por Derecho de Vados, correspondientes al ejercicio 2009, se exponen al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Torrejón el Rubio a 25 de febrero de 2009.- El Alcalde, Luis Miguel Vacas Blanco.

1509

**LOSAR DE LA VERA**

## Anuncio

Transcurrido un mes de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, conforme a anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 19 de 29 de enero de 2009, sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se declaran definitivamente aprobados los mismos, publicándose el siguiente resumen por capítulos:

**PRESUPUESTO 2008****INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	406.161,03
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	669.983,58
4	TRANSFERENCIAS CORRTES.	897.216,40

5	INGRESOS PATRIMONIALES	368.722,03
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	12.070,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	791.591,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.250.744,08</b>

**GASTOS**

1	GASTOS DE PERSONAL	1.441.831,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	617.296,36
3	GASTOS FINANCIEROS	38.389,73
4	TRANSFERENCIAS CORRTES.	67.692,06
6	INVERSIONES REALES	972.314,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9	PASIVOS FINANCIEROS	113.220,57
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.250.744,08</b>

Losar de la Vera, 20 de febrero de 2009.- El Alcalde,  
Juan Antonio Martín Serrano.

1484

**MADROÑERA**

## Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/02/2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA SALAS DE USOS MÚLTIPLES EN CALLE CANARIAS DE ESTA LOCALIDAD DE MADROÑERA (CÁCERES), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 0008/2009.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA SALAS DE USOS MÚLTIPLES EN CALLE CANARIAS DE ESTA LOCALIDAD DE MADROÑERA.

## 3. Tramitación: Procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

## 4. Precio del Contrato.

Precio 50.403,35 euros y 8.064,54 euros de IVA.

## 5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 25 de Febrero de 2009.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES PROCONTEX 2006, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 58.467,89 euros.

En Madroñera a 2 de marzo de 2009.- El Alcalde,  
José Enrique González García.

1564

**MADROÑERA**

## Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/02/2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE PARQUE SITO EN CALLE RAFAEL ALBERTI DE ESTA LOCALIDAD DE MADROÑERA (CÁCERES), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 0010/2009

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE PARQUE SITO EN CALLE RAFAEL ALBERTI DE ESTA LOCALIDAD DE MADROÑERA (CÁCERES).

## 3. Tramitación: Procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

## 4. Precio del Contrato.

Precio 88.804,44 euros y 14.208,71 euros de IVA.

## 5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 25 de febrero de 2009.

b) Contratista: D. PEDRO BARQUILLA GONZÁLEZ

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 103.013,15 euros.

En Madroñera a 2 de marzo de 2009.- El Alcalde,  
José Enrique González García.

1566

**MADROÑERA**

## Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/02/2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de REFORMA DEL AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA SITO EN PLAZA RAMÓN Y CAJAL DE ESTA LOCALIDAD DE MADROÑERA (CÁCERES) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
  - c) Número de expediente: 0011/2009
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: OBRAS.
  - b) Descripción del objeto: REFORMA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA, SITO EN PLAZA RAMÓN Y CAJAL, 1.

3. Tramitación: Procedimiento.
  - a) Tramitación: URGENTE.
  - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Precio del Contrato.
 

Precio 92.906,32 euros y 14.865,01 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional:
  - a) Fecha: 25 de febrero de 2009.
  - b) Contratista: D. PEDRO BARQUILLA GONZÁLEZ.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 107.771,33 euros.

En Madroñera a 2 de marzo de 2009.- El Alcalde, José Enrique González García.

1565

### MADROÑERA

#### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/02/2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de PAVIMENTACIÓN CARRIL PEATONAL Y MERENDERERO EN CARRETERA A TRUJILLO DE ESTA LOCALIDAD DE MADROÑERA (CÁCERES) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES)
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
  - c) Número de expediente: 0009/2009

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: OBRAS.
  - b) Descripción del objeto: PAVIMENTACIÓN CARRIL PEATONAL Y MERENDERERO EN CARRETERA A TRUJILLO DE ESTA LOCALIDAD DE MADROÑERA (CÁCERES).

3. Tramitación: Procedimiento.
  - a) Tramitación: URGENTE.
  - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Precio del Contrato.
 

Precio 64.290,40 euros y 10.286,46 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 25 de febrero de 2009.
  - b) Contratista: D. MIGUEL RECIO DÍAZ.
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: 74.576,86 euros.

En Madroñera a 2 de marzo de 2009.- El Alcalde, José Enrique González García.

1567

### VALENCIA DE ALCÁNTARA

#### Edicto

Habiendo sido aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/03/09, el Padrón de Cotos de Caza correspondiente al año 2009, se expone al público por plazo de 15 días, para que los interesados puedan efectuar reclamaciones contra el mismo.

Valencia de Alcántara, 06 de marzo de 2009.- El Alcalde, Luis Cándido Moreno Morgado.

1555

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGÓN

### POZUELO DE ZARZÓN

#### Edicto

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pozuelo de Zarzón a 2 de marzo de 2009.- El Presidente, Carlos Carlos Rodríguez.

1568

**MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO****VALENCIA DE ALCÁNTARA**

Edicto

Aprobadas por Resolución de Presidencia de día 16 de febrero de 2009 las Bases de la Convocatoria de subvenciones para las Actividades a desarrollar por las Asociaciones/Entidades Publicas o Privadas del ámbito territorial de la Mancomunidad «Sierra de San Pedro» durante el año 2009, se publican en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad y en los B.O.P. de Cáceres y Badajoz las presentes bases, de acuerdo con el artículo 13 de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones de la Mancomunidad Sierra de San Pedro.

Valencia de Alcántara a 4 de marzo de 2009.- EL PRESIDENTE, Juan Garlito Batalla.

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES / ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA MANCOMUNIDAD «SIERRA DE SAN PEDRO» AÑO 2009**

**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES/ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA MANCOMUNIDAD «SIERRA DE SAN PEDRO».**

**PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVA APLICABLE:**

Es objeto de esta convocatoria la concesión, mediante concurrencia competitiva, de subvenciones para el fomento de las Actividades a desarrollar por las Asociaciones o entidades públicas o privadas sin fines lucrativos del ámbito territorial de la Mancomunidad «Sierra de San Pedro».

Quedan excluidas de la presente convocatoria aquellas otras subvenciones que se otorgan a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, y que pueden ser objeto de otra convocatoria específica.

Asimismo, se excluyen de esta convocatoria a aquellas actividades que son objeto de financiación mediante Convenios o Conciertos con la Mancomunidad.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en las siguientes normas:

■ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

■ Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

■ Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, aprobada por el Pleno de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2007.

**SEGUNDA.- CUANTÍA MÁXIMA Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS:**

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de 7.500,00 euros. Siendo abonadas con cargo a las partidas presupuestarias 010531322612 y 010531348915. No obstante el Pleno se reserva el derecho de no utilizar la totalidad de esa cantidad.

Existe crédito suficiente en el presupuesto del ejercicio 2009 para hacer frente al gasto total que supone dicha convocatoria.

**TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Para solicitar la subvención, será necesario presentar solicitud firmada por el/la presidente/a de la Asociación a la que habrá de acompañarse:

- Fotocopia compulsada del N.I.F. de la Asociación (n.º de identificación fiscal), y del D.N.I de su representante.

- Certificado del Secretario de la Junta Directiva de la Asociación, que acredite que quien firma la solicitud es el representante legal de la misma y que tiene capacidad para realizar tal acto.

- Proyecto de actividades a desarrollar por la Asociación durante el año. El proyecto deberá estar cuantificado y presupuestado.

- Declaración responsable, otorgada ante autoridad administrativa o notario público, y suscrita por el Presidente de la Asociación o Entidad, en el que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- Fotocopias compulsadas del Libro de Actas, donde figure el nombramiento de la Junta Directiva y resumen previsto de ingresos y gastos de la Asociación durante el año a subvencionar.

- En su caso, documentación justificativa de la aplicación dada a las subvenciones concedidas por la Mancomunidad «Sierra de San Pedro», en el ejercicio anterior.

**CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

Los documentos que han de acompañarse a las solicitudes habrán de ajustarse a los anexos que se acompañan a las presentes bases reguladoras, y que obran a disposición de los interesados en el Departamento de administración de la Mancomunidad, en su página web o bien en el Servicio de Gestión Cultural de la Mancomunidad.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro de la Mancomunidad (C/ Pizarro, nº 16 – Valencia de Alcántara) de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de DOS MESES a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad «Sierra de San Pedro».

Si las solicitudes presentadas no reúnen los requisitos establecidos o no acompañan la documentación exigida en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane la solicitud o aporte la

documentación en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

#### QUINTA.- PROCEDIMIENTO, RESOLUCIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

El procedimiento de concesión será el previsto en artículo 23 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, y en el artículo 10 y siguientes de la Ordenanza por la que se regula el régimen general de subvenciones de la Mancomunidad «Sierra de San Pedro».

La resolución de los procedimientos será competencia del Presidente de la Mancomunidad.

La Resolución habrá de dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los actos administrativos que se dicen en relación con esta convocatoria, serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, notificándose directamente a los interesados en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Mancomunidad la totalidad de las subvenciones concedidas cuando su importe sea inferior a 3.000,00 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención; en el caso de que superen dicha cifra, serán objeto de publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.

El abono de la subvención por parte de la Mancomunidad, se realizará previa justificación de la subvención concedida, en los términos establecidos en la cláusula octava de la presente convocatoria.

#### SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES:

La cuantía de las subvenciones a otorgar de acuerdo con la presente convocatoria se determinará atendiendo a los siguientes criterios:

1.- Proyecto de actividades del año de solicitud. Se otorgarán hasta un máximo de 60 puntos a los proyectos de actividades presentados, dándose prioridad a aquellos proyectos que:

- Tengan una finalidad social (actuaciones dirigidas a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, discapacitados/as, dependientes, etc).

- Posean un marcado carácter comarcal.

- Contribuyan a la diversificación de la oferta cultural de la Mancomunidad.

- Potencien el asociacionismo y la participación ciudadana de los diferentes colectivos sociales (juventud, mayores, etc.)

- Que incluyan el enfoque de género en sus actuaciones.

2.- Ámbito territorial de intervención. Este apartado se valorará hasta un máximo de 50 puntos.

3.- Número de socios. Este apartado se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

4.- Participación en convocatorias y actividades promovidas por la Mancomunidad «Sierra de San Pedro». Este apartado se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

5.- Que no reciban subvención por otra entidad para el mismo fin o en caso de recibirla no financie la totalidad de la actividad. Este apartado se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

#### SÉPTIMA.- LÍMITE DE SUBVENCIONES Y COMPATIBILIDAD DE LAS MISMAS:

Las subvenciones que se concedan a las distintas asociaciones, entidades o personas, serán ÚNICAS para todas las actividades que esas asociaciones celebren en el año en curso, con independencia de que estén o no previstas en el programa o proyecto de la asociación o entidad.

Así, concedida una subvención en el ejercicio 2.009 con cargo a esta convocatoria, en ningún caso podrá solicitarse ni concederse nueva subvención de la Mancomunidad a su beneficiario, exceptuando la existencia de Convenios, Conciertos u otras convocatorias específicas al margen de la establecida en este documento.

La subvención que se conceda por la Mancomunidad «Sierra de San Pedro», será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA:

Una vez finalizado el proyecto y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2009, la entidad beneficiada deberá presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, acompañando a dicha Memoria, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Asimismo habrán de justificarse la totalidad de los gastos para los que se concede la subvención mediante la presentación de las facturas originales o fotocopias compulsadas, justificativas de los gastos satisfechos.

Las facturas que se presenten deben cumplir los siguientes requisitos (sin perjuicio de otros que resulten exigidos por la legislación vigente):

- Número de factura.

- Datos del expedidor (nombre, apellidos, denominación social, NIF, domicilio).

- Datos del destinatario (Asociación o Club).

- Lugar y fecha de emisión. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente llevará aparejado el reintegro de la subvención.

#### NOVENA.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

En todas las actuaciones que se desarrollen en el marco de esta convocatoria se hará constar la Mancomunidad «Sierra de San Pedro». El logotipo de la Mancomunidad deberá ser facilitada por la misma.

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE SOLICITUD PARA SUBVENCIONES

D.....mayor de edad, natural de.....Residente en....., calle....., provisto del D.N.I. n.º....., en representación de la Asociación o Entidad.....

SOLICITA,

Se conceda UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR UN IMPORTE DE..... EUROS (.....), para la financiación del proyecto que se adjunta, y cuyo presupuesto global alcanza la cuantía de.....euros.

Asimismo, declaro:

- Que son ciertos todos los datos presentados.
- Que la Entidad reúne todos los requisitos de la convocatoria.
- Que acepto someterme a las normas de la convocatoria.
- Que adjunto la documentación exigida.

Valencia de Alcántara.....de.....de 2009. Firma,

SRA. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO

DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN:.....
C. I. F. (caso de poseerlo):.....
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:.....
ÁMBITO TERRITORIAL: MUNICIPAL o MANCOMUNIDAD
N.º SOCIOS:.....
ENTIDAD BANCARIA Y N.º C/C:...../...../...../.....

DATOS DEL PRESIDENTE/A

Nombre y apellidos:.....
D.N.I.:.....
Dirección y Teléfono:.....
Localidad:.....

DATOS DE LA SEDE SOCIAL (caso de poseerla)

Dirección y teléfono:.....
Régimen de pertenencia: (señalar en propiedad, cesión municipal, alquiler, u otras) .....

V.º B.º EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ANEXO II

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2008

GASTOS GENERALES

I.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- Alquiler de local.....
- Mantenimiento:
  - Agua.....
  - Gas.....
  - Luz.....
  - Teléfono.....
- Material de oficina y otros gastos de Secretaría.....
- Gastos de funcionamiento orgánico.....
- Viajes de la Junta directiva.....
- SUBTOTAL I.....

II.- GASTOS DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Gastos por adquisición de material.....
- Relación de material adquirido en el año:.....
- SUBTOTAL II.....

III.- GASTOS DE ACTIVIDADES

- Gastos de ejecución de actividades: (especificarlas)
- SUBTOTAL III.....
- TOTAL DE GASTOS. (Suma de subtotaes I, II, III).....

INGRESOS PREVISTOS

- \*SUBVENCIONES PREVISTAS:
  - Ayuntamiento.....
  - Diputación Provincial.....
  - Junta de Extremadura.....
  - Otras entidades (Cajas, Fundaciones... ).....
  - Cuota de los socios.....
  - Otros ingresos.....
- TOTAL.....

V.º B.º EL PRESIDENTE/A, EL SECRETARIO/A,

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTATIVIDAD

D./Dña..... Secretario/a de la Junta Directiva de la Asociación u Organización.....

CERTIFICA que D./Dña..... es Presidente/a de la Asociación o Entidad....., como así consta en el acta de la asamblea de esta Asociación celebrada con fecha....., y que por tanto tiene capacidad para representar legalmente a dicha Asociación en aquellos actos que así lo requieran.

Valencia de Alcántara a..... de..... de 2009.

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D./Dña....., con D.N.I.,..... como Presidente/a de la Asociación u Organización.....

DECLARO bajo juramento que la Asociación a la que represento no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Valencia de Alcántara a..... de..... de.....

DILIGENCIA: Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo).

4161

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHÉZ**

Edicto

Recibidas las obras de Acondicionamiento y mejora de caminos en los municipios que integran la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, y solicitada por el contratista Iluminado Bueno Lorente en representación de UTE FOMEX S.A. MICROTEC S.A. con C.I.F. G10336360 la devolución del aval n.º 20990072044310003334 constituido por importe de 62.176,00 €, , se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia puedan presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Montánchez a 4 de marzo de 2009.- LA PRESIDENTA, M.ª Concepción Polo Polo.

1504